

VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 36 de 19 de diciembre del año 2024, de la Contraloría General de la República, publicada en Diario Oficial de fecha 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite en toma de razón, y su modificación dictada a través de Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026.
3. El CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI, PDTI 2025-2028, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, entre Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Entidad Ejecutora Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 19 de febrero de 2025, aprobado por Resolución Afecta N°: 0900- 000006/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, del Director Regional de INDAP, Región de La Araucanía, y por Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 15 de abril de 2025, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 09 de julio de 2025.
4. La MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP - CONADI, PDTI 2026 REGIÓN ARAUCANÍA COMUNA DE PADRE LAS CASAS ENTRE INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, suscrita entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 11 de Mayo del 2026, aprobada por RESOLUCIÓN AFECTA N° 0900-000035/2026, de fecha 27 mayo de 2026, de Director Regional (S) de INDAP, Región de La Araucanía y Decreto Alcaldicio N° 1215 de fecha 23 de junio de 2026.
5. Las BASES LLAMADO A CONCURSO PDTI-COMUNA DE PADRE LAS CASAS, para proveer el cargo de 01 TECNICO EXTENSIONISTA, para la Unidad de Planificación Territorial Niágara, en el marco de ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) - Ministerio de Agricultura, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°862 de fecha 24 de abril de 2026, rectificado por Decreto Alcaldicio N°911 de fecha 04 de mayo de 2026.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 20 de mayo de 2026 que, declara desierto el Llamado a concurso público para proveer el cargo vacante del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) comuna de Padre Las Casas, de UN (1) Técnico Extensionista del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, UPT sector Niágara, por no cumplir con el Artículo 4 de las Bases de concurso, por no alcanzar el puntaje mínimo para pasar a siguiente etapa y por no aprobar evaluación psicolaboral y llama a concurso público y aprueba las bases de 2° llamado, para proveer el cargo vacante del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), comuna de Padre Las Casas, adscrito a la Dirección de desarrollo Económico Local
7. El Decreto Alcaldicio N° 1250 de fecha 26 de junio de 2026, que revoca, el proceso concursal aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 20 de mayo de 2026, dejándose, en consecuencia, sin efecto la totalidad de las actuaciones administrativas desarrolladas en el mismo.
8. Las BASES LLAMADO A CONCURSO PDTI-COMUNA DE PADRE LAS CASAS, para proveer los cargos de 02 TÉCNICOS/AS EXTENSIONISTAS, para la Unidad Operativa Comunal, en el marco de ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

CONSIDERANDO:

1. Que, existe una demanda permanente de Asesoría Técnica en el ámbito Agropecuario, la cual va en directo beneficio de los Agricultores de los tres Macro sectores rurales de la Comuna de Padre Las Casas, esto es, Maquehue, Niágara y Huichahue, para lo cual es indispensable contar con el Programa de Desarrollo Territorial indígena (PDTI), del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) - Ministerio de Agricultura a nivel local.
2. Que, existe el cargo vacante para Técnico Extensionista para la Unidad Operativa Comunal.

DECRETO:



1. **LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO y APRUEBANSE LAS BASES** para proveer los cargos vacantes del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), comuna de Padre Las Casas, adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico Local, indicado en visto N° 8 precedente, como a continuación se detalla: 02 TÉCNICOS/AS EXTENSIONISTA , para la Unidad Operativa Comunal.
2. **CONSIDÉRASE** el tenor de las Bases de llamado a concurso que se aprueban por este acto, y que establecen los requisitos que deberán cumplirse para postular a los cargos señalados en punto precedente, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que las Bases de postulación materia del presente acto administrativo, estarán disponibles en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en horario de atención de público de 08:30 horas a 13:30 horas, desde el 28 de septiembre de 2026.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que la recepción de antecedentes para el cargo antes señalado, se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en horario de atención de público de 08:30 horas a 13:30 horas, desde el 28 de septiembre de 2026 hasta el 06 de octubre de 2026,
- ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES
Fecha: 24.09.2026 12:14:26

SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado electrónicamente por:
MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
Fecha: 23.09.2026 16:33:30

ALCALDE

PVM/MSE/dlc

Distribución:

- Oficina de Partes y Archivo
- Personal - JUANA MARIBEL QUIJADA

